

CASTIGO A LA COMPASIÓN: LA SOLIDARIDAD A JUICIO EN LA FORTALEZA EUROPA

RESUMEN EJECUTIVO

**Amnistía Internacional es un movimiento global de más de ~
7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y
la protección de los derechos humanos.**

**Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las
personas disfrutan de todos los derechos humanos
proclamados en la Declaración Universal de Derechos
Humanos y en otras normas internacionales.**

**Somos independientes de todo gobierno, ideología política,
interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se
financia principalmente con las contribuciones de nuestra
membresía y con donativos.**

© Amnesty International 2020

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web:
<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2020
por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: EUR 01/1827/2020

Idioma original: Inglés

amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años, defensores y defensoras de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil que han ayudado a personas refugiadas y migrantes han sido objeto de procesos penales infundados, restricciones indebidas de sus actividades, intimidación, hostigamiento y campañas difamatorias en varios países de Europa. Sus actos de ayuda y solidaridad chocan frontalmente con las políticas europeas en materia de migración, orientadas a impedir la llegada a la Unión Europea (UE) de personas migrantes y refugiadas, contener a quienes lo consiguen en el primer país de llegada y devolver a sus países de origen al mayor número posible de ellas.

Con el rescate en el mar o en la montaña de personas refugiadas y migrantes en peligro, el ofrecimiento de alimentos y refugio, la documentación de los abusos de la policía y la guardia de fronteras y la oposición a las deportaciones ilegales, los defensores y defensoras de los derechos humanos han puesto al descubierto la crueldad de las políticas de inmigración y se han convertido, a su vez, en blanco de las autoridades. Las autoridades y los dirigentes políticos han tratado sus actos de humanidad como amenazas para la seguridad nacional y el orden público, obstaculizando aún más su trabajo y obligándolos a dedicar sus escasos recursos y energía a su propia defensa en los tribunales.

Este informe muestra cómo los gobiernos europeos y las instituciones de la UE y autoridades nacionales han desplegado una serie de medidas restrictivas, sancionadoras y punitivas contra personas y grupos que defienden los derechos de la población en movimiento, con medidas como utilizar normas de inmigración y lucha contra el terrorismo para restringir indebidamente el derecho a defender los derechos humanos.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos desempeñan un papel fundamental a la hora de promover el disfrute de los derechos humanos en la sociedad, como han reconocido todos los Estados en la Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos. La Declaración exige a los Estados garantizar un entorno seguro y propicio en el que los defensores y defensoras puedan actuar sin temor a represalias. Las restricciones al derecho a defender los derechos humanos (que engloba los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, entre otros) deben estar previstas en la ley y ser necesarias y proporcionadas a un fin legítimo. Como demuestran los casos ilustrados en este informe, este criterio no se suele cumplir, lo que da lugar a violaciones de los derechos humanos de quienes defienden esos derechos y de las personas en movimiento. Lejos de reconocer y aceptar el papel fundamental que desempeñan los defensores y defensoras de los derechos de la población en movimiento y de garantizar que puedan actuar con seguridad y libertad, las autoridades europeas han creado un entorno hostil para ellos.

En este informe, Amnistía Internacional ha documentado casos de restricción y criminalización de la ayuda y la solidaridad con personas en movimiento en ocho países: Croacia, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Reino Unido y Suiza.

Por ejemplo, ONG de Croacia como Are You Syrious y el Centro de Estudios para la Paz (CMS, por sus siglas en croata) han sido objeto de hostigamiento, intimidación y de un proceso por “ayuda a la inmigración irregular” tras haber sido testigos incómodos de las devoluciones sin el debido procedimiento y las expulsiones colectivas efectuadas por las autoridades en las fronteras con Bosnia y Herzegovina y Serbia. En Francia también se enjuició y declaró culpables de “ayuda a la entrada irregular” a defensores y defensoras de los derechos humanos que ayudaron a gente en los pasos de montaña en la frontera con Italia; por otro lado, los defensores y defensoras que distribuían alimentos y otros artículos de primera necesidad a personas refugiadas y migrantes cerca de Calais fueron hostigados e intimidados por la policía, y procesados cuando cuestionaban la conducta indebida de los agentes con personas extranjeras. En Grecia, Sarah Mardini y Séan Binder, voluntarios de una ONG local que ayudaba a personas refugiadas y migrantes que desembarcaban en Lesbos tras una peligrosa travesía marítima, pasaron más de 100 días detenidos en espera de juicio y han sido acusados de ayuda a la entrada irregular, espionaje, blanqueo de dinero y falsificación. En Italia se llevó a cabo una persistente campaña de difamación, alentada por autoridades gubernamentales, contra ONG que realizaban operaciones de salvamento marítimo, al mismo tiempo que se imponía un código de conducta y se aprobaba legislación que restringía y obstaculizaba sus actividades de salvamento en el Mediterráneo central. Las investigaciones penales por ayudar a la entrada irregular y otros delitos han afectado a la tripulación de la mayoría de las ONG y han dado lugar

a múltiples casos de confiscación de sus embarcaciones. En Malta, se está procesando por terrorismo y otros cargos a tres adolescentes solicitantes de asilo que osaron hacer frente al intento ilegal de un capitán de buque de llevarlos, junto con más de 100 personas que también habían sido rescatadas, de regreso a Libia, donde corrían un riesgo real de sufrir abusos de derechos humanos. En Suiza se abrieron procesos penales contra varias personas, entre ellas un pastor religioso, por “ayudar a la entrada y a la estancia irregulares” de ciudadanos extranjeros que estaban en una situación de necesidad, sufrimiento o peligro. En España, las autoridades han impedido que los barcos de salvamento de las ONG salven vidas en el Mediterráneo central. En Reino Unido, un grupo de 15 defensores y defensoras de los derechos humanos fue declarado culpable de delitos relacionados con el terrorismo por detener lo que, a su juicio, era una deportación ilegal que habría expuesto a algunas personas solicitantes de asilo a graves riesgos en sus países de origen.

Muchas de las investigaciones y los procesos penales abiertos contra defensores y defensoras de derechos humanos descritos en este informe se amparan en el delito de ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares en el territorio de un Estado miembro de la UE. En 2002, la UE trató de armonizar la legislación de los Estados miembros en este ámbito mediante una directiva y una decisión marco conocidas como Paquete de medidas sobre la ayuda “clandestina” a inmigrantes (“Facilitators Package”), para luchar contra el tráfico ilícito de personas en Europa. No obstante, Amnistía Internacional concluyó que la imprecisión de sus disposiciones y el grado de discreción que deja a los Estados miembros para implementarlas ha dado lugar a procesos penales y sanciones contra numerosas personas defensoras de los derechos humanos que no están haciendo más que mostrar solidaridad con la población en movimiento. Todo ello, en definitiva, constituye una injerencia indebida en los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos que los Estados no pueden justificar en nombre de su lucha contra el tráfico ilícito de personas.

Urge revisar el Paquete de medidas sobre “la ayuda a la inmigración clandestina” para armonizarlo con el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, de la ONU, así como con el derecho internacional de los derechos humanos y de personas refugiadas. En particular, se debe introducir la condición de que haya beneficio económico o material para poder penalizar la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares de una persona extranjera en situación irregular. Además, es preciso realizar modificaciones que prohíban la criminalización de las personas migrantes víctimas de tráfico ilícito e introducir una cláusula obligatoria de exención por motivos humanitarios que evite la apertura de procesos contra las personas que ofrecen ayuda a refugiados y migrantes. Amnistía Internacional también está pidiendo la eliminación del delito de entrada irregular, de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional que reconocen que la entrada irregular puede ser para muchas personas la única opción de solicitar protección y que no se debe castigar a las víctimas de tráfico ilícito.

Durante la preparación de este informe, Amnistía Internacional entrevistó a decenas de personas que denunciaron restricciones ilícitas, requisitos burocráticos onerosos, sanciones y prácticas como hostigamiento e intimidación, destinados a obstaculizar sus actividades para ayudar a personas refugiadas y migrantes, a título individual o como integrantes de un grupo. Muchas de estas personas defensoras de los derechos humanos son refugiadas y migrantes. En el transcurso de numerosas visitas de investigación, Amnistía Internacional también entrevistó a profesionales de la abogacía, fiscales y otras autoridades públicas. La organización también asistió como observadora a vistas judiciales y examinó decenas de sentencias judiciales, así como textos jurídicos, estudios académicos e informes de organizaciones internacionales y ONG.

La variedad de las medidas y las prácticas utilizadas por las autoridades nacionales en diversos niveles hace que sea prácticamente imposible determinar cuántas personas, ONG y grupos de la sociedad se han visto afectadas por ellas. El inicio de una investigación penal es la manifestación más tangible de la criminalización de la solidaridad. Según un estudio, entre 2015 y 2018 se investigó o se abrieron procesos contra 158 personas por ayudar a la entrada o a la estancia irregulares de personas extranjeras en un Estado de la UE, y las actuaciones penales afectaron a 16 ONG.¹ A Amnistía Internacional le preocupa que queden sin denunciar muchos más casos, especialmente cuando afectan a defensores y defensoras de los derechos humanos que son personas refugiadas y migrantes, debido al riesgo que conlleva la exposición pública para las personas que están en una situación precaria. Por ejemplo, mientras que en Suiza el 76% de las personas contra las que se abrieron procesos por ayudar a la entrada, a la circulación o a la estancia irregulares tienen la condición de residentes o son de nacionalidad suiza, las personas que no son de nacionalidad suiza tienen el doble de posibilidades de ser declaradas culpables, y entre ellas podría haber familiares o amistades que están intentando ayudar a sus seres queridos.

¹ ReSoma, *Crackdown on NGOs and volunteers helping refugees and other migrants*, junio de 2019, <http://www.resoma.eu/node/194>.

Además, Amnistía Internacional analizó numerosos casos de restricciones y procesamientos indebidos de actividades legítimas de defensores y defensoras de los derechos humanos. Para ello entrevistó a defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía, fiscales y otras autoridades públicas, y estudió los cargos interpuestos contra defensores y defensoras y las decisiones judiciales a las que tuvo acceso, entre otras cosas. En el informe se documenta cómo la “criminalización de la solidaridad” ha entorpecido las actuaciones de personas y ONG para salvar vidas, proteger la dignidad y defender los derechos de las personas refugiadas y migrantes en Europa.

Este informe muestra que las autoridades nacionales, actuando en el marco de las políticas de migración y asilo acordadas por la UE, han utilizado indebidamente en numerosas ocasiones y de forma deliberada la legislación y las políticas sobre migración y otras medidas para reprimir a los defensores y defensoras de los derechos humanos de la población en movimiento. Las medidas supuestamente utilizadas para combatir el tráfico ilícito de personas no cumplen los principios de necesidad, legalidad y proporcionalidad, lo que provoca interferencias indebidas con el derecho a defender los derechos humanos.

Amnistía Internacional insta a los líderes europeos, tanto a nivel de la UE como a nivel nacional, a dejar de socavar y criminalizar a los defensores y defensoras de los derechos humanos. Se deben desestimar o archivar las causas penales contra los defensores y defensoras de los derechos humanos que figuran en este informe. Asimismo, urge modificar el Paquete de medidas sobre la ayuda a la “inmigración clandestina” y la legislación nacional sobre la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares a fin de impedir su uso indebido para castigar actos de solidaridad y humanidad. Además, Amnistía Internacional hace un llamamiento a los gobiernos y las instituciones de la UE para que tomen todas las medidas apropiadas que garanticen la plena implementación en Europa de la Declaración de la ONU sobre los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos a fin de proporcionar un espacio seguro y propicio a quienes defienden esos derechos.